#### PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10

Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10'65

Por tres id.... 6

Un número... 0°25

# BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 221.)

## GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Alcalde de Cubillo del Campo, ha desaparecido de aquella localidad Pedro del Amo y del Amo, de 44 años de edad, pastor, viste pantalon chaleco y anguarina de sayal y gorra de piel negra.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicho sugeto; y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 9 de Agosto de 1893. El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Alcalde de La Piedra, ha desaparecido de la casa paterna Francisca Arroyo Rodriguez, de 26 años de edad, miope, viste saya de cretona blanca, pañuelo blanco á la cabeza, chambra de cretona barreada, zapatos altos y medias de algodon morado.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de la expresada Francisca; y caso de ser habida lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 9 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

SECCION DE FOMENTO.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local, en 2 del corriente me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Urtueta contra un acuerdo de la Diputasion provincial por el que rescindió el contrato de las obras para construccion de 210 malecones de piedra en la cuesta de Valmala, de la carretera provincial de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 15 dias, á contar desde la publicacion er el Boletin oficial de esa provincia de la presente órden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos ordenados y para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 9 de Agosto de 1893. El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

## DELEGACION DE HACIENDA.

PREMIO DE COBRANZA.

Circular.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las Ordenaciones de pagos de 24 del mes de Mayo de 1891, desde el dia 7 del corriente mes queda abierto, por el tiempo reglamentario en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, el pago de los premios de cobranza de las contribuciones de territorial é industrial y del impuesto de minas devengados por los Recaudores de las zonas de la misma en el 4.º trimestre del año económico de 1892-93.

Burgos 5 de Agosto de 1893.=

El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Circular.

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han devuelto á esta Administracion los recibos de las contribuciones territorial é industrial con las matrices extendidas segun se les tiene ordenado, se previene à los que están en descubierto por este importante servicio, que si no lo cumplen inmediatamente, quedarán incursos en la responsabilidad del pago del importe del primer trimestre, segun determina el Reglamento.

Burgos 8 de Agosto de 1893.= El Administrador de Contribuciones, Roman Posse.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesiones celebradas en 11 y 12 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han correspondido para el año próximo de 1894.

## Partido judicial de Burgos.

Cabezas de familia.

úmeros.	PUEBLOS.	NOMBRES.				
1	Burgos.	D. Plácido Garcia Carranza.				
1 2 3 4 5	burgos.	Felix Garcia Gonzalez.				
3	))	Pedro Garcia Ortega.				
4	))	Antonio Garcia Saez.				
5	))	Luis Garcia Anton.				
6	»	Prudencio Garcia Valdivielso.				
7	"	Tomás Garcia Arnaiz.				
8	n	Pedro Garzon Garcia.				
9	))	Felix Garrido Avila.				
10	n	Apolinar Gil Arribas.				
11	)	Basilio Heras Alonso.				
12	n	Agustin Heras Moral.				
13	))	Julian Hernando Lopez.				
14	•	Gregorio Herrera Martinez.				
15	))	Roman Herrero Ojeda.				
16	))	Lorenzo Hidalgo Santa Maria.				
17	<b>)</b>	Nicolás Ibeas Saez.				
18	"	Felipe Ibeas Mata.				
19	) n	Bonifacio Izquierdo Gonzalez.				
20	)	Luis Labarga Perez.				
21	<b>)</b>	Pedro Lara Perez.				
22	))	Leon Lara Huerta.				
23	))	Hipólito Larrea del Alamo.				
24	))	Carlos Lázaro Lopez.				
25	))	Gregorio Lezana Navarro.				
26	<b>»</b>	Fernando Lopez Lopez.				
27	and the same of the same of	Francisco Lomas Perez.				
28	<b>»</b>	Tomás Lopez Herrera.				
29	•	Vicente Lopez Arnaiz.				
30	<b>»</b>	Victoriano Lopez Ruiz.				
31	Atapuerca.	Higinio Gallo Lopez.				
32	» »	José Garcia Martin.				
33	Burgos.	Primitivo Marin Minguez.				
34	))	Isidoro Martin Salas.				
35	n	Segundo Martin Vecino.				
	SERVICE STREET,					

36 Burgos.		D.José Martin de la Fuente.	1 130	Burgos.	D.Lesmes Alonso Castañeda.
37	))	Benito Martin Rodrigo.	131		Valentin Alonso Gonzalez.
38 39		Pedro Martinez Prieto.	132		Manuel Alonso Garcia.
40	»	Juan Martinez Crespo. Lino Martinez Cuñado.	133 134		Gregorio Alvaro Gonzalez.
41	)	Santiago Martinez Temiño,	135		Gabriel Arnaiz Franco. Blas Alvarez Lomas.
42	•	Esteban Martinez Velasco.	136	»	Angel Alvarez Corral.
43 44	"	Julian Martinez Ruiz.	137		Florencio Andrio Saiz.
45	)) ))	Felipe Martinez Anton. Fernando Martinez Lopez.	138 139		Agustin Barbadillo Serrano.
46	»	Facundo Martinez Caballero.	140		Manuel Bárcena Escudero. Felipe Barrio Saez.
47	»	Fermin Martinez Gil.	141	,	Isidoro Bastida Diez.
48 49	»	Francisco Martinez Martinez.	142		Leandro Beato Uzquiza.
50	<b>)</b>	Ambrosio Medrano Benito. Francisco Navarro Gonzalez.	143 144		Victoriano Bedoya Martinez.
51	»	Joaquin Navarro Gonzalez.	145		Marcelo Benito San Cibrian. Eladio Bernabe Gomez.
52	'n	Juan Ojeda Arriaga.	146	<b>»</b>	Antolin Bernal del Alamo.
53 54	»	Guillermo Ojeda Hermosilla.	147	<b>»</b>	Angel Caballero Otero.
55	)) ))	Domingo Ortega Ruiz. Nicomedes Ortega Iñiguez.	148 149	•	Raimundo Caballero Prieto.
56	))	Pedro Ortiz Alegre.	150	Cardeñadijo.	German Calvo Lara.
57	»	Simon Ortiz Saez.	151	araonaajo.	Julian Anton Rodrigo. Plácido Blanco Calvo.
<b>5</b> 8 <b>5</b> 9	*	Severo Ortiz Fernandez.	152	»	Leandro Calvo Arribas.
60	"	Juan Ortiz Manero. Leandro Pampliega Martin.	153 154	*	Basilio Ibañez Rodrigo.
61 Avellanos	a del Páramo.	Claudio Arnaiz Peña.	155	Burgos.	Juan Mansilla Calvo. Pedro Calzada Mazon.
62	•	Eusebio Calzada Diez.	156	Durgos.	Sotero Calleja Arnaiz.
63 $64$	<b>)</b>	Pedro Gutierrez Garcia.	157	)	Fermin Calleja Cabeza.
65 Burgos.		Angel Calzada Merino. Emilio Parámo Rodriguez.	158 159		Marcos Caballero Bartolomé.
66	•	Dionisio Páramo Muñoz.	160	)	Jorge Camarero Porras.
67	»	Vicente Paredes Ibañez.	161	» »	Marcos Campo Saez. Francisco Campo Gutierrez.
68 69	<b>»</b>	Estanislao Pedrero Frutos.	162	»	Roque Campo Garcia.
70	))	Victor Peña Cámara. Galo Perez Alvarez.	163	)	Camilo Carrera Gonzalez.
71	n	Juan Peña Martinez.	164	)	Hipólito Carcedo Alvarez.
72		Isidoro Perez Rodriguez.	166	))	Claudio Casado Martin. Gerónimo Casado Santillana.
73 74	<b>»</b>	Inocencio Perez y Perez.	167	»	Teodoro Casado Arnaez.
75		José Perez Burgos.	168	*	Estanislao Cerrillo Moreno.
76	<b>»</b>	Ildefonso Pesadas Gomez. Enrique Prieto Ruiz.	169 170	)	Tomás Dancausa Arcos.
77	n	Balbino Quintano del Rio.	171	))	Sebastian Dancausa Arcos. German Diaz Reguero.
78 79	))	Facundo Rábanos Garcia.	172	<b>"</b>	Lucas Diego Diez.
80	)) ))	Fermin Ramirez Gonzalez. Francisco Ramirez Garcia.	173	)	Isidro Diez Melgosa.
81	'n	Aureliano Real Martinez.	174	<b>»</b>	Felix Diez Gonzalez.
82	*	José Ramos Pastor.	176	)) ))	Pedro Domingo Velez. Fermin Echevarria Echánove.
83 84	•	Francisco Retes Rodrigo.	177	Carcedo.	Robustiano Saiz Garcia.
85	))	Agapito Revilla Casado. Hermógenes Rubio Sancho.	178 179	Burgos.	Angel Echevarria Carrera.
86	»	Manuel Saez Alonso.	180	<b>)</b>	Ignacio Elola Olazabal.
87 88	"	Saturnino Saez Aparicio.	181	)) ))	Manuel Encinillas Linares. Lucas Escudero Torres.
89	))	Ignacio Saez Diez.	182	»	Juan Fernandez Salas.
90	)	Patricio Saez Fernandez. Luis Saez Garcia.	183 184	)	Juan Fernandez Herrero.
91	)	Juan Saez Gomez.	185	<b>»</b>	Tomás Fernandez Miguel.
92 93	)	Agustin Saez Gonzalez.	186	"	Vicente Fernandez Garcia. Paulino Fernandez Carranza.
94 Buniel.	))	Agapito Saez Minguez.	187	>	Pio Fernandez Conde.
95	»	Natalio Alvillos Martinez. José Escudero Saldaña.	188 189	))	Fermin Fernandez Arnaiz.
96 Burgos.		Dionisio Saez Rojas.	190	»	Carlos Fernandez Elorza.
97 98	K	Julian Saiz Conde.	191	,	Dionisio Fraile Cisneros. Juan Ferreiro Espósito.
99	» »	Aquilo Saiz Gallo.	192	<b>»</b>	Telesforo Franco Lodoso.
100	»	Gregorio Salas Garcia. Fermin Sanchez Rubio.	193	•	Francisco Campo Arnaiz.
101	>	Pantaleon Sanchez Sanchez.	194 195	"	Teófilo Gallardo Lopez.
102 103	•	Julian Sancho Cuesta.	196	"	Lucas Gallo Merino. Ecequiel Gallo Lopez.
104	» »	Nicolás Tajadura Perez. Valentin Torres Villanueva.	197	)	Isidoro Gallo Arnaiz.
105	»	Isidoro Ubalde Respaldiza.	198 199	Cábia.	Valentin Gallo Rodriguez.
106 107	> 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Pedro Vadillo Campo.	200	Cabia.	Mariano Arcedo Gonzalez. Raimundo Martin Puente.
107	»	Pedro Valdivielso Gonzalez.			Capacidades.
109	»	Manuel Valdivielso Ortega. José Valdivielso Romo.	4	Paraga	
110	»	Canuto Vallejo Escudero.	1 2	Burgos.	D. Miguel Giraldo Atienza. Camilo Pastor Salazar.
111 112	»	Cristóbal Zárate Barrasa.	3	»	Lesmes Perez Sanchez.
113 Barrios de	"Colina	Máximo Zayas Tejada. Anselmo Alvarez Velasco.	4	<b>»</b>	Juan José Puig Ontoria.
114	)	Benito Izquierdo Ruiz.	5 6	"	Antonio Quesada Candela.
115 116 Rurgos	<b>&gt;</b>	Evaristo Bravo Garcia.	7	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Bonifacio Quevedo Garcia. José Revilla Losa.
116 Burgos.		Gregorio Abad Morales.	8	n	Mariano Martin Campos.
118	»	Juan Abad y Abad. Andrés Abad Arnaiz.	9	»	Segundo Morena Villanueva.
119	»	Bernabé Abad Moral.	11	<b>»</b>	Manuel Lopez Zapata. Mariano Lostau Páramo.
120 121	<b>»</b>	Manuel Aguayo Manuel.	12	»	Hilario Morquecho Tobalina.
122	,	Silverio Aguilar Riocerezo.	13	'n	Florencio Carlos Mozo Gomez.
123	»	Santiago Ahedo Fernandez. Agustin Aja Ortiz.	14 15	'n	Ricardo Navarro Mansilla.
124 125	»	Gregorio Alcalde Manuel.	16	» »	Gerardo Nevares Calvo. Plácido Navas Rica.
125 126	»	José Alcalde Castañeda.	17	3	Eduardo Olasagasti Irigoyen.
127	)) ))	Casto Alcalde Perez. Antonio Alegre Saiz.	18 19	<b>»</b>	Agapito Escudero Torres.
128	»	Gregorio Alegria Alcalde.	20	» »	Vicente Ortega y Arnaiz.
129	»	Juan José Alonso Martinez.	21	Total and "	Rafael Ortiz Solórzano. Eladio Escudero Romero.

D. Manuel Elizalde Arriaga. Saturnino Delgado Martinez. Pedro Carcedo Villaverde. Santiago Diez y Diez. Pedro Diez Moral. José Diaz Oyuelos. Pedro Palacios Cuñado. José Oviedo de la Hera. Celestino Palacios Saez. José Maria Lopez Rodriguez. Manuel Lopez Garcia. Francisco Lopez Gutierrez. Fernando Laso de la Vega. Francisco Landia Dabalillo. Mariano Fernandez Rodriguez. Felix Cecilia Ortuza. Eugenio Gutierrez Gaspar. Nemesio Gonzalez Saravia. Claudio Gonzalez Garcia. Clementino Quintana Ruiz. Manuel Corral Saez. Lucas Carranza Diaz. José Diaz Calderon. Eugenio Saez Orturi. Santiago Saez Parayuelo. Perfecto Ruiz Lopez. Florentino Rodrigo Luengo. Bartolemé Calleja Tejedo. José Calleja Lozano. Felipe Rey Redondo. Domingo Rico y Gil. Felix Riero Diez. Jorge Riva y Herrera. Nicolás Perez de Leon. Tomás Esteban Vadillo. Felix Bernal y Bernal. Anacleto Bedoya Gutierrez. Antonio Alvarez Carretero. Genaro Gil y Gil Agustin Ortega Haza. Victoriano Andrio Aparicio. Francisco Asenjo Villalovos. Fermin Barriocanal Pascual. Lucas Villangomez Conde. Nicolás Santos Sistiaga. Anacleto Arribas Calvo. Laureano Calvo Pino. Tomás Rodrigo Calvo. Ricardo Santa Maria Calvo. Mariano del Val Arce. Ignacio Aparicio Miguel. Higinio Arnaiz Pardo. Julian Alvarez Vegas. Braulio Bueno Nebreda. Julian Anton Arlanzon. Francisco Delgado Valdivielso. German Delgado Gomez. Vitores Barrio Rico. Benito Carrillo Marcos. Santiago Carrillo Páramo. Vicente Marcos Santiago. Ceferino Rio Iglesias. Esteban Azofra Delgado. Julian Arcos Campos. Nicolás Benito Delgado. Modesto Benito Martinez. Martin Gutierrez Minguez. Mariano Güemes y Güemes. Domingo Perez Gonzalez. José Alonso Gonzalez. Casimiro Saldaña Perez. Pedro Garcia Alvarez. Venancio Garcia Alvarez. Paulino Gonzalez Lomas. Miguel Martinez del Olmo.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de Instruccion en esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Federico Martinez Mazuelo en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á la venta en público remate los bienes inmuebles radicantes en el distrito municipal de Los Balbases, que son los siguientes:

(Continuará.)

La mitad de una viña á do llaman Palacios, valuada en 50 pe-

Una tierra á Barrio Gauzo, de fanega y media, en 47'50.

El remate tendrá lugar el dia 29 del corriente y hora de las once y media de su mañana en este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 de la tasacion, y que los gastos de escritura y titulacion serán de cuenta de los mismos.

Dado en Castrogeriz á 3 de Agosto de 1893. = Victor Garcia Alonso, =Por mandado de S. Sría. Tomás Franco.

## Villarcayo.

D. Tomás Gallo Saravia, Juez municipal de esta villa, regente de la jurisdiccion del de instruccion del partido.

Hago saber: que el dia 23 del corriente y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja, de los bienes embargados á Casimiro Vivanco Martinez, viudo, mayor de edad, vecino en la aatualidad de la villa de Portugalete, para pago de las costas originadas por el mismo en la demanda de pobreza á su instancia promovida como denunciante en causa sobre sustraccion de tablas contra Juan Baranda Vallejo, vecino de Cubilos de Losa.

Un monte titulado el Raposo, radicante en el pueblo de Villaventin, de 397 hectáreas, el cual se halla poblado en su mayor parte de encinas y robles, tasado en 22.500 pesetas.

Dicha finca corresponde al Casimiro Vivanco por compra al Estado en 10 de Diciembre de 1889 ante este Juzgado en la suma de 32.546 pesetas, de las que solo ha satisfecho dos plazos, importantes 6509 pesetas 20 céntimos.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor del monte, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. No existen mas títulos de propiedad que los reseñados, por lo que la adquisicion de ellos, otorgamiento de escritura é inscripcion de la misma en el registro de la propiedad, así como el pago de los derechos á la Hacienda será de cuenta del rematante.

Dado en Villarcayo á 5 de Agosto de 1893.-Tomas Gallo Saravia. =Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

# ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuacion.)

CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.

Juzgado de instruccion de San Roque. Alguacil, sueldo 500 pese-

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

Comision provincial de Huesca. Portero del Hospital del distrito de Barbastro, 273'75.

Diputacion provincial de Teruel. Vigilante temporero de la Casa-Albergue y Pilares de la Sierra «El Pobo» para los meses de Octubre hasta Marzo inclusive, 270.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES.

Ayuntamiento de Buñola, Oficial Saché, 333'50.

Idem de San Antonio Abad (Ibiza). Oficial Escribiente de Secretaría, 720.

Idem de Arta. Depositario de los fondos municipales, 200. Fianza

CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.

Comision provincial de Logroño. Conserje del Monasterio de Santa Maria la Real de Nájera, 456°25.

Ayuntamiento de Gumiel de Izan (Burgos). Escribiente auxiliar de la Secretaría, 552.

Idem.—Sereno, 1'50 diarias.

Juzgado de primera instancia de Belorado. Alguacil, 480.

Ayuntamiento de Nájera (Logroño). Id., 410.62.

Idem de Mahamud (Burgos). Guardia municipal, 300.

CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS.

Ayuntamiento del Puerto de la Cruz. Depositario. 400. Fianza 5000. Idem.-Celador del cementerio, 125.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Audiencia provincial de Ciudad Real. Mozo de estrados, 750.

Intendencia militar del distrito. - Edificios militares del Campamento de Carabanchel. Conserje, 22.50 mensuales.

Idem. - Portero del Ayuntamiento. 1'25 diarias.

Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca). Peon público ó pregonero, 1 id.

Diputacion provincial de Cuenca.-Carretera provincial, núm. 2. Peon caminero, 540.

Ayuntamiento de Chillon (Ciudad Real). Dos Serenos municipales, á 547.50.

Idem.—Guarda de policía urbana y rural, 365.

ldem.—Id. municipal de montes. id.

Idem de Motilla del Palancar (Cuenca). Auxiliar de la Secretaría, 500.

Juzgado de primera instancia de Ciudad Real. Alguacil, 600.

Ayuntamiento de Cuenca. Sereno, 685.

Idem de Saceda del Rio (Cuenca). Alguacil Portero, 75.

Diputacion provincial de Cuenca.—Contaduría de fondos provinciales. Oficial quinto, 1500.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

Audiencia de Valladolid. — Alguacil, 1000 y derechos arancelarios.

Idem.—Mozo de estrados, 625. CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.

Comision provincial de Tarragona.—Direccion de caminos provinciales y vecinales.—Peon caminero con destino á la conservacion de la carretera de Bisbal del Panadés á la general de Alcolea á Santa Cruz de Calafell con residencia en La Bisbal, 538'75.

Instituto de segunda enseñanza de Reus (Tarragona). Conserje, 1000.

CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Cabeza de Vaca (Badajoz). Guarda municipal de campo, 456.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

Ayuntamiento de Cospeito (Lugo). Escribiente de Secretarta, 500.

Audiencia territorial de la Coruña. Mozo de estrados, 645.

Instituto de segunda enseñanza de Orense. Jardinero, 750.

Ayuntamiento de Orense. Barrendero, 456.25.

Idem.—Manguero núm. 6, gratificacion, 91.25.

Juzgado de primera instancia de Estrada. Alguacil, 480, derechos arancelarios.

Ayuntamiento de Lugo. Auxiliar de la Junta municipal de Beneficencia, 2.50 diarias. Fianza 3000.

Idem.—Guardia municipal, 2 id. Idem.—Dependiente del resguado de Consumos, 638'75.

Idem del Ferrol.—Séptimo suplente de la Guardia municipal. CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA.

Juzgado de primera instancia de Orgiva. Alguacil Portero, 480.

Idem de Gaucin (Málaga). Alguacil, 480.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

Audiencia provincial de Castellon. Mozo de estrados, 750.

Ayuntamiento de Abengibre (Alicante). Pregonero, 60.

Idem. -Escribiente Auxiliar de Secretaría, 751.

Diputacion provincial de Murcia.—Depositaría. Ordenanza. 800.
Idem. —Junta de Agricultura,
Industria y Comercio. Escribiente,
875.

Idem.—Direccion de carreteras provinciales. Sobrestante, 1250.

Idem.-Escribiente, 875.

Idem.—Contaduría. Auxiliar de la Seccion de exámen de cuentas municipales, 1250.

Gobierno civil de Castellon. Hospital provincial. Enfermero 638.75

Casa provincial de Beneficencia. Portero, 750.

(condiciones especiales para los peones camineros: de 20 á 40 años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.)

(Idem para los Dependientes del resguardo de Consumos: ser mayor de 25 años de edad sin exceder de la de 50.)

Notas.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 30 de Agosto próximo.

2.ª Los aspirantes á algun destino de los que se publican en esta relacion y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquellas solo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bueno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, segun preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujecion á lo dispuesto en el art. 14, confirmado en Real órden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo de 1891.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de órden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la relacion que aparece en la Gaceta núm. 213.

No podrán exceder de cuatro los

destinos que se soliciten en cada instancia, con sujecion á lo dispuesto en la Real órden aclaratoria dictada por la presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año último.

Madrid 29 de Julio de 1893.

Alcaldia de Villorobe.

El dia 2 del actual desapareció de este pueblo Angela Pineda, de 37 años de edad, baja, morena, viste saya de sayal, pañuelo al cuello con pintas encarnadas, y á la cabeza azul con ramos de color de rosa, calza zapatos y medias azules, va sin cédula personal; é ignorándose su paradero, se ruega á alas autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser hallada la pondrán á mi disposicion.

Villorobe 4 de Agosto de 1893. =El Alcalde, Dámaso Arceredillo.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña

Hace saber: que el dia 22 del actual á las diez de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso extraordinario con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estacion del ferro-carril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiera se hará en la cantidad mensual que exijan las necesidades del servicio por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictámen de pe-

La Coruña 3 de Agosto de 1893. =Domingo Garcés.

Articulos que debe adquirirse para todo el año económico.

Cebada de primera clase de Castilla.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1893.

	NACIDOS VIVOS.							
	Leg	gitim	os.	No 1	ivos.			
Dias.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total de vivos.	
21	3	))	3	))	))	"	3	
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1	1	2	))	))	))	2	
23	1	))	1	1	1	2	3	
24	2	))	2	))	))	D	2	
25	))	))	))	))	1	1	1	
26	))	2	2	))	))	))	2	
27	1	))	1	1	))	1		
28	2	1	3	))	>	))	2 3	
29	1	))	1	))	))	N	1	
30	1	2	3	))	))	D	3	
31	"	))	))	))	))	))	))	
	12	6	18	_2	_2	4	22	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS

	FALLEGIDOS.								
	Varones.				Hembras.				al.
Dias.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solieras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
21 22 23	))	))	3)	))	3	1	))	4	4
22	1	))	))	1	5 2	))	))	5	4 6
23	2	1	)	3	2	))	))	2	
24 25	))	1	))	1	))	))	1	5 2 1 2	2
25	2	1	))	3	))	2	))	2	5
26	))	))	))	))	1	3	1	5	52552
27	1	))	))	1	1	))	))	1	2
27 28 29 30 31	))	"	))	))	4	2	))	6	6
29	))	))	))	))	1	))	))	1	
30	))	1	))	1	2	))	))	2	1 3 2
31	1	))	))	1	1	))	))	1	2
	_	-	-	-	-	-	-	-	
	7	4	))	11	20	8	2	30	41

Burgos 2 de Agosto de 1893.= El Juez municipal, José Reynoso.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

# Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.° 2

## M. VILLANUEVA,

RELOJERO

En este acreditado establecimiento se venden relojes de todas clases. Hay un surtido completo de cuantos artículos se relacionen con la mecánica, electricidad, pneumática, óptica, barómetros, termómetros, etc. Clases inmejorables y precios reducidos, vendiêndose con garantía. Unico depósito de relojes de torre.

Espolon, frente al Palacio de la Diputacion provincial, Burgos. 2

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.